



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 265 /2016

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA
HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLICIALES
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN POLICIAL - SEDE
CENTRAL - LUQUE.**

Asunción 27 de junio de 2016

VISTA: La nota de fecha 31 de julio de 2015 presentada por el Instituto Superior de Educación Policial", con Expediente CONES. N° 1494/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias Policiales", correspondiente a la Sede Central - Luque"

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 150/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1355/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y el P. Dr. Víctor Cabañas (sdb), miembros del Comité Académico permanente del CONES, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

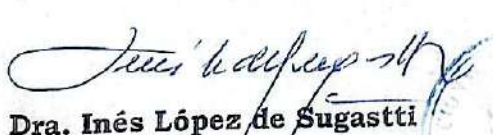
**POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU
SESIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Ciencias Policiales" correspondiente al Instituto Superior de Educación Policial"- Sede Central - Luque, conforme al siguiente detalle:

Instituto Superior	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
					Año	Horas
De Educación Policial - ISEPOL	Maestría en Ciencias Policiales	Central/ Luque	Presencial	Magister en Ciencias Policiales	1	748

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES